



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintinueve (29) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo Singular
Radicado	05001-40-03-002- 2021-00641 -00
Asunto	Tiene notificado Demandado

Se incorpora al expediente digital notificación electrónica remitida al demandado JUAN FELIPE RIOS MONTOYA con resultado de envió positivo y de conformidad con lo previsto por el Decreto 806 de 2020 y la Sentencia C - 420 DE 2020. En tal sentido se tiene por notificado al demandado desde el **16 de julio de 2021.**

En este sentido, una vez venza el término legal para pronunciarse al respecto se continuara con el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

Firmado Por:

**JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e7404ed29c9aa0ec0bb0b702494680293f50ec0f4ba9748801f9f29fa0cf8c55

Documento generado en 29/07/2021 11:27:39 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**